República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1795 **PARRAL,** 08 ABR 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 19 de Diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Exento N° 1248 de fecha 11 de Marzo del 2024, que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación referida a la "Contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil para la Municipalidad de Parral", ID 2595-27-LE24.
9. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibida de fecha 27 de Marzo del 2024.
10. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** es necesario la "Contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil para la Municipalidad de Parral" de acuerdo a las características señaladas en Especificaciones Técnicas.
2. **Que,** se realizó el 1° llamado a Licitación Pública ID N° 2595-27-LE24. En el proceso de apertura se presentaron 2 ofertas, siendo aceptadas, tras cumplir con los antecedentes solicitados en las bases administrativas, especificaciones técnicas, y por ajustarse al Presupuesto Disponible.
3. **Que,** según lo indicado en la evaluación de ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública denominada "Contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil para la Municipalidad de Parral", ID 2595-27-LE24, al proveedor TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. RUT N° 76.124.890-1 ya que cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, Económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **APRUEBESE,** la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública "Contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil para la Municipalidad de Parral", ID 2595-27-LE24, al proveedor TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. RUT N° 76.124.890-1., por el monto mensual de seiscientos noventa y un mil setecientos setenta y siete pesos **($691.777)** IVA Incluido, para servicio de telefonía celular y un monto mensual de veinticinco mil

seiscientos ochenta pesos ($25.680) IVA Incluido, para servicio de internet móvil, por 24 meses.

2. **TRANSFIÉRASE,** al proveedor **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.** RUT N°[redacted] **a la cuenta corriente** [redacted] **Banco BCI, la suma mensual de ($691.777)** IVA Incluido, Para servicio de telefonía celular y **($25.680)** IVA Incluido, para internet móvil, **correo: nicolas.tobar@telefonica.com.**

1. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto a la cuenta 215-22-05-006 (1-1-1) "TELEFONIA CELULAR" y 215-22-05-007 (1-1-1) "ACCESO A INTERNET **PUBLIQUESE DECRETO DE ADJUDICACIÓN,** en el portal mercado público **www.mercadopublico.cl** , el proceso de licitación correspondiente ID N°2595-27-LE24, para la "Contratación del servicio de telefonía celular e internet móvil para la Municipalidad de Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGH/EGP/PCA/fsc. -

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES	JEFA DE ADQUISICIONES
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto

DISTRIBUCIÓN

1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
3.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
4.- Recursos Humanos (javier.moreira@parral.cl)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente contratación:

NOMBRE: "CONTRATACION DE 115 LINEAS DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON INTENET Y 4 DISPOSITIVOS DE INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

- **Ítem Presupuestario: 215-22-05-006 (1-1-1) "TELEFONIA CELULAR"**
- **Monto total para los 24 meses para "Telefonía Celular": $36.240.000.- Impuestos Incluido.**

La Imputación del gasto que representa la ejecución del servicio telefonía celular será de los meses de abril a diciembre 2024, por un monto de $1.510.000 mensual y se realizara a la cuenta 215-22-05-006 (1-1-1) del presupuesto municipal vigente año 2024 y los meses restante se imputarán al subtitulo e item que corresponda para el año 2025 y 2026, en la media se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para realizar el desembolso.

- **Ítem Presupuestario: 215-22-05-007 (1-1-1) "ACCESO A INTERNET"**
- **Monto para "Acceso Internet": $2.400.000.- Impuestos Incluido.**

La Imputación del gasto que representa la ejecución del servicio acceso a internet será de los meses de abril a diciembre 2024, por un monto de $100.000 mensual y se realizara a la cuenta 215-22-05-007 (1-1-1) del presupuesto municipal vigente año 2024 y los meses restante se imputarán al subtitulo e item que corresponda para el año 2025 y 2026, en la media se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para realizar el desembolso.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS PARRAL

PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

KARLA GUZMAN GUZMAN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS (S)

V.B JEFE DE CONTABILIDAD
ALEJANDRO FAUNDEZ RETAMAL

Parral, 01-02-2024

PARRAL,jueves 25 enero 2024

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2024-00000095
Usuario: KARLAG

Nº INTERNO : 000004
FECHA : 25.01.2024
SOLICITANTE : 12-RECURSOS HUMANOS
DIREC. Y SECCIÓN : 03-OFICINA SECRTARIAS PERSONAL
00-PERSONAL

DESTINO : 12-RECURSOS HUMANOS
DIREC. Y SECCIÓN : 03-OFICINA SECRTARIAS PERSONAL
00-PERSONAL

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	PLA-3	115	UNIDAD	SERVICIO DE TELEFONIA CON ACCESO A INTERNET	215-22-05-006-000-000	
2	31-04-159	4	UNIDAD	CONEXION A INTERNET ADSL	215-22-05-007-000-000	

JUSTIFICACIÓN:

Karla Guzmán
SIGNFLOW.COM

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

[redacted]

SIGNFLOW.COM

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONTRATACION DE 115 LINEAS DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON INTENET Y 4 DISPOSITIVOS DE INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

1 INTRODUCCIÓN:

La I. Municipalidad de Parral llama a propuesta pública para la ejecución del servicio "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET MOVIL" el que se desarrollará de acuerdo con las Bases Administrativas y presentes Especificaciones Técnicas los que se entenderán formar parte integrante del Contrato que se suscriba entre la Municipalidad y el Proveedor adjudicado.

En este documento se plantean los requisitos técnicos que deberán satisfacerse y las obligaciones que serán exigidas al proponente seleccionado en el desarrollo del proyecto.

2 OBJETIVOS

La Ilustre Municipalidad de Parral requiere a contar del mes de abril 2024 el servicio de 115 líneas de telefonía celular y 4 dispositivos de internet móvil, servicios de comunicación y conexión móvil necesarios para el desarrollo de sus funciones básicas y de gestión, por lo que a través de las presentes Bases Técnicas de Licitación, se señalan los **requerimientos mínimos** para la contratación de los servicios de suministro de tráfico telefónico para celulares e internet móvil. Se espera, asimismo, además de la implementación de una solución actualizada respecto de los servicios individualizados anteriormente, satisfacer la necesidad de contar con un sistema asociado a plataforma on-line, que permita fácilmente la administración interna de los servicios respecto de los usuarios.

Cabe señalar que los proponentes que decidan participar de esta licitación deberán proveer ambos servicios, pues es requisito que tanto la telefonía como el Internet móvil, sean contratados con el mismo proveedor. Ello con el fin de obtener mejores ofertas económicas, servicios y garantías técnicas, las que permitan mantener una comunicación constante, en las calidades y coberturas adecuadas.

A continuación, se describen los requerimientos mínimos exigidos que permitan a la Ilustre Municipalidad de Parral, avanzar en el cumplimiento de las necesidades de modernización y uso eficiente de los recursos y las tecnologías de la comunicación.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Telefonía Móvil

"*Mantener entre los usuarios, una* comunicación *en las calidades, tiempos, coberturas y* señales, *que permitan optimizar el desarrollo de sus actividades cotidianas a* través *del buen uso de los recursos de las te*cnologías de la comunicación"*.*

Internet Móvil

"*Fortalecer la* comunicación *entre los usuarios a* través *de herramientas que permitan su constante conectividad, de manera tal de optimizar el uso de las* tecnologías *de la* información *y* comunicación, *en* función del que hacer Municipal"*.*

Las presentes Bases Técnicas entregarán el planteamiento de aquellos requisitos mínimos de los servicios solicitado por la Ilustre Municipalidad de Parral respecto de las tecnologías de la comunicación e información, necesarias para fortalecer y potenciar el desarrollo de sus actividades de funcionamiento y de gestión en el día a día.

4 FINANCIAMIENTO

La adquisición se realizará con presupuesto Municipal estimado para el periodo del contrato, según el siguiente detalle:

Las 115 líneas telefónica con acceso a internet:

- **Ítem Presupuestario:** 215-22-05–006 (1-1-1) Telefonía celular

- **Monto disponible:** $1.510.000 mensual, IVA incluido, no pudiendo superar un monto máximo por 24 meses de $36.240.000 IVA incluido.

Los 4 dispositivos de internet móvil:

- **Ítem Presupuestario:** 215-22-05–007 (1-1-1) Acceso a Intenet
- **Monto disponible:** $100.000 mensual, IVA incluido, no pudiendo superar un monto máximo por 24 meses de $2.400.000 IVA incluido.

5 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

5.1 COBERTURA NACIONAL

a) Para este tipo de servicio se requiere que la empresa adjudicada garantice una excelente cobertura y fidelidad en la recepción y salida de llamadas de voz, datos y texto a nivel regional, nacional y principalmente en los sectores rurales de Parral.

b) Se requiere que el tráfico intrared (llamadas generadas y recibidas entre las líneas contratadas) a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato **no tengan costo** .

c) Se requiere contar con un plan de llamadas e internet sean ilimitadas

d) Se requiere que la facturación mensual del servicio de telefonía móvil contratado incluya el detalle de los números de destino, tiempo, costos y otros datos relevantes del tráfico de cada uno de los celulares (separadamente) pertenecientes a la dotación materia del contrato que se genere a partir del presente proceso licitatorio.

e) El servicio debe mantenerse operativo el 100% los 365 días del año.

f) La empresa adjudicada deberá poseer un gestor que permita la administración de minutos, mensajería de textos y multimedia. El acceso al sistema debe ser a través de internet y usando tanto un computador como un equipo móvil (teléfono, Tablet y usando cualquier browser). Las funcionalidades mínimas de este sistema se estipulan en punto 6.1 de las presentes Especificaciones Técnicas.

g) Respecto de los equipos que consideran plan multimedia, ésta deberá ser ilimitada y cumplir con las siguientes características mínimas:

    - Cuota 100 Gb o superior.

h) La compañía adjudicada deberá respetar y encargarse de realizar la “Portabilidad Numérica” de todas las líneas con las que actualmente cuenta el Municipio, materia de este contrato, las cuales deberán estar operativas para dar inicio al contrato el día siguiente de su suscripción. Para ello dentro de los 10 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de adjudicación de la empresa a través del portal www.mercadopublico.cl, deberá coordinar el calendario de migración con el Inspector Técnico Municipal del Servicio, quien autorizará o no la modalidad y fecha de la migración.

5.2 COBERTURA INTERNACIONAL

Se requiere que la totalidad de las líneas tengan bloqueado el servicio Roaming, pudiendo ser éste último activado sólo por el Inspector Técnico del Servicio (ITS) a través de plataforma provista por la empresa adjudicataria y/o mediante la llamada al servicio de soporte técnico ofrecido por la compañía adjudicada, en caso de ser autorizado este tipo de servicio por el ITS, el equipo que salga del territorio nacional deberá mantener su número móvil inalterable y operativo y que deberá ser cobrado en la misma factura del servicio mensual pero señalando que corresponde a un servicio distinto o adicional a este último.

6 PRUEBA DE CONECTIVIDAD DE VOZ, DATOS Y VELOCIDAD

- ✓ Se considerará una vista a terreno obligatoria, al sector de cerro lo castillo Km 25, con personal de la unidad técnica, el día será indicado en el portal mercado público, saliendo a las 10:00 hrs desde la oficina de la dirección de Recursos Humanos, ubicado en el edificio municipal, calle dieciocho #720, Parral. No se proporcionará movilización, la que será de responsabilidad de cada uno de los asistentes.
- ✓ Se levantará un acta de la prueba, en la que se dejará constancia de la individualización de los proponente asistentes interesados u oferente al que representa. No se admitirán interesados que lleguen después del horario señalado o que solo participen en uno de los puntos señalados. Dicha acta deberá estar firmada por el (los) profesional (es) encargado (s) de la prueba.
- ✓ En el punto de la prueba se solicitará que cada uno de los asistentes presente sus dispositivos móviles y puedan descargar la aplicación Speedtest. Una vez descargada los asistentes deben realizar tres pruebas de testing desde el mismo servidor que les proporcionará su compañía y para finalizar deberán realizar tres llamadas al call center municipal (732751500).
- ✓ Los resultados obtenidos serán registrados en una planilla proporcionada por la unidad técnica. Para efecto de evaluación se elegirá el registro que presento mayor velocidad de bajada (Mbps) por cada oferente participante.
- ✓ Se subirá al portal copia del acta de la prueba, así como la planilla con los resultados obtenidos, que permitirá acreditar la asistencia de los oferentes participantes, así como los puntajes que obtendrá cada uno en el criterio de evaluación.
- ✓ Los interesados que no participen en la prueba, no podrá presentar ofertas y, en el evento en que lo hicieran estas serán declaradas inadmisibles por no ajustarse a las exigencias de las bases.
- ✓ En caso de que se presenten circunstancias que afecten el buen desarrollo de la prueba la municipalidad tendrá la facultad de modificar las características de la prueba de acuerdo con lo que estime más conveniente y equitativo para las partes.

7 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA CONSIDERAR RESPECTO DEL SERVICIO

7.1 SISTEMA DE GESTIÓN

El proveedor, deberá contar con un sistema de gestión On-Line, al cual el Inspector Técnico del Servicio, pueda acceder sólo a través de internet y usando tanto un computador u otro equipo móvil (ej: Teléfono Móvil, Tablet, etc), el cual permita administrar eficientemente el servicio y que contenga como mínimo las siguientes funcionalidades:

- ✓ **Control del Consumo:** Que permita distribuir (asignar y modificar) la cantidad de minutos para cada línea contratada si es que amerita. Así mismo, deberá considerar la autorización del servicio Roaming, por los periodos que exactamente dure la permanencia del usuario en el extranjero, las llamadas a Chile Insular, llamadas internacionales, servicios especiales (líneas 600, 700, 800, 007, etc) y mensajerías. En cualquiera de estos casos, será el Inspector Técnico Municipal del Servicio quien active o prohíba cada tipología de consumo, impidiendo que sea directamente por el usuario de la línea.

- ✓ **Consulta Tráfico de Llamadas:** Que permita acceder al detalle “por línea” de las llamadas cursadas, con un desfase máximo de 24hrs. El detalle deberá proporcionar información relativa al número y tipo de destino de la llamada, vale decir y como ejemplo:

N° LLAMADA SALIENTE	IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO	DURACIÓN DE LA LLAMADA	HORA LA LLAMADA	VALOR LLAMADA
9-99999999	a) Móviles misma compañía On-Net b) Móviles otras compañías Off-Net c) Móviles Intra red d) Teléfonos fijos e) Otras llamadas (líneas 600-700-800, internacionales, chile insular, etc)	En Minutos/Segundos Ej: 58min: 50 Seg	Formato 24Hrs Ej: 21:52	En $
N° TOTAL LLAMADAS		**TOTAL**	**TOTAL**	**TOTAL**

- ✓ **Consulta Tráfico de Mensajes:** Que permita acceder al detalle "por línea" de los mensajes de texto enviados, en línea con un desfase máximo de 24hrs. El detalle deberá proporcionar información relativa al número y tipo de destino del mensaje.

- ✓ **Consulta Estados de Cuentas**: Que permita consultas sobre facturaciones detalladas actuales e históricas (a lo menos 6 meses) por línea y servicios utilizados, así como también obtener copias de los documentos pagados y/o pendientes.

- ✓ **Asignación de Perfiles:** Que permita la creación de grupos con iguales atribuciones y/o prohibiciones, asignación de minutos y servicios adicionales.

- ✓ **Bloqueo:** Que permita el bloqueo del equipo y/o línea (cuando sea el caso), durante el periodo que el Inspector Técnico defina, las veces que sea necesario. No obstante, para el caso de requerir el bloqueo definitivo de algún equipo y/o línea, será el proveedor quien lo realice, conforme solicitud del Inspector Técnico visada por el Administrador Municipal.

7.2 EJECUTIVOS(AS) DE CUENTA

La compañía adjudicada deberá contar las 24hrs y todos los días del año, durante todo el periodo de duración del contrato, con ejecutivos(as), asignados(as) tanto comercial como post-venta para la resolución de problemas que se puedan generar en equipos adquiridos y/o contratados y sus sistemas, así mismo con los servicios On-Line descritos en punto precedente y todos los servicios materia de esta licitación. Quienes deberán atender y resolver los requerimientos en un plazo no mayor a 24hrs. los que deberán tener oficinas en la región.

- Cada requerimiento se dará a conocer a través de correo electrónico por parte del Inspector Técnico del Servicio.

- En caso de urgencias o días inhábiles, esta solicitud se podrá realizar por parte del Inspector Técnico del Servicio, vía telefónica y posteriormente vía correo electrónico a modo de poseer un respaldo de la solicitud. No obstante, el requerimiento se entenderá por notificado al momento de comunicado mediante la citada llamada, ante la cual, el(la) ejecutivo(a) deberá atender y dar solución en el plazo estipulado.

7.3 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor deberá tener y mantener “absoluta” y “permanente” reserva respecto de cualquier información o antecedente, de cualquier especie del que tenga conocimiento, por cualquier medio, con ocasión de la instalación y/o explotación del servicio contratado.

Si durante el transcurso del contrato, el Proveedor hace mal uso de la información por él recibida, conforme los términos anteriores, dará derecho a la Ilustre Municipalidad de Parral a terminar unilateralmente el contrato y tomar las medidas judiciales correspondientes.

7,4 ANTECEDENTES PARA EL PAGO

Junto con la facturación por mes de servicio, la empresa adjudicada deberá entregar sin costo para el Municipio, un informe señalando los siguientes datos, obligatorio para proceder al pago:

- Cantidad total de minutos utilizados por el Municipio durante el periodo de facturación.
- Total, de minutos utilizados por cada equipo, adjuntando además detalle del tráfico de llamadas (duración de la llamada, fecha, hora, número de destino y compañía) por equipo durante el periodo de facturación*****.
- Cantidad total y tipo de mensajes utilizados por el Municipio durante el periodo de facturación.
- Total de servicios adicionales utilizados por el Municipio durante el periodo de facturación.
- Total de servicios adicionales utilizados por cada equipo, adjuntando además su detalle (fecha, hora, duración de la llamada y líneas ej: 600 - 700 - 800 - 007, etc) por equipo durante el periodo de facturación*****.
- Cantidad total de minutos Roaming utilizados por el Municipio durante el periodo de facturación.
- Total de minutos Roaming utilizados por cada equipo, adjuntando además detalle del tráfico de llamadas (duración de la llamada, fecha, hora y número de destino) por equipo durante el periodo de facturación*****.
- Cantidad total de minutos en llamadas a Chile Insular utilizados por el Municipio durante el periodo de facturación.

(*) Nota: Estos informes pueden ser entregados mediante soporte físico y/o digital, no obstante, su entrega es obligatoria para proceder al pago del servicio mensual.

8 DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS SERVICIO INTERNET MOVIL

Con el fin de fortalecer la comunicación entre los usuarios a través de herramientas que permitan la conectividad constante mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, se espera entregar a los usuarios un servicio de conexión a internet inalámbrico móvil, para lo cual se requiere a lo menos:

8.1 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

- Plan mensual a fin de mejorar la operatividad y comunicación del Municipio, que considere un umbral mensual de al menos 100 GB o superior.

- Mejor cobertura en la comuna tanto en zonas urbanas como rurales

- Contar con un sistema de gestión en línea (al cual se pueda acceder sólo a través de internet y usando tanto un computador u otro equipo móvil, ejemplo, Teléfono Móvil, Tablet, etc) para administrar eficientemente el servicio y que contenga como mínimo las siguientes funcionalidades:

- La compañía adjudicada, deberá contar con sucursal en la región del Maule.
- La compañía adjudicada deberá contar las 24hrs y todos los días del año, durante todo el periodo de duración del contrato, con ejecutivos(as), asignados(as) para la resolución de problemas que se puedan generar, quienes en un máximo de 12 hrs, deberán acudir ante alguna necesidad (entiéndase dar respuesta y solución), la cual se dará a conocer a través de correo electrónico. Por su parte en caso de urgencias o días inhábiles, esta solicitud se podrá realizar por parte de la Unidad Técnica del Servicio vía telefónica y posteriormente vía correo electrónico a modo de poseer un respaldo de la solicitud, no obstante, el requerimiento se entenderá por notificado al momento de comunicado mediante la citada llamada, ante la cual, el(la) ejecutivo(a) deberá considerar los mismos plazos, vale decir, en un máximo de 12hrs, deberán dar respuesta y solución.

  Para dar de baja o incorporar una nueva línea al contrato, el Inspector Técnico enviará Solicitud Formal del requerimiento previo Visto Bueno del Administrador Municipal.

8.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor deberá tener y mantener “absoluta” y “permanente” reserva respecto de cualquier información o antecedente, de cualquier especie del que tenga conocimiento, por cualquier medio, con ocasión de la instalación y/o explotación del servicio contratado.

Si durante el transcurso del contrato, el Proveedor hace mal uso de la información por él recibida, conforme los términos anteriores, dará derecho a la Ilustre Municipalidad de Parral podrá terminar unilateralmente el contrato y tomar las medidas judiciales correspondientes.

9 DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Las presentes especificaciones técnicas entregaran requisitos mínimos del servicio requerido por la Municipalidad de Parral, de lo cual se deben distinguir los siguientes temas:

9.1 EL NÚMERO DE LÍNEAS A CONTRATAR ES EL SIGUIENTE:

- 115 líneas multimedia móviles con minutos e internet libres ilimitados.
- 04 dispositivos de internet libre móvil.

Se podrá aumentar hasta en un 20% la contratación de las líneas telefónicas por todo el periodo del contrato para dar cumplimiento a las actividades, como también disminuir en un 20% las líneas contratadas.

9.2 La empresa deberá poseer un gestor que permita la administración de minutos, mensajería de textos y multimedia. El acceso a este sistema debe ser a través de internet y usando tanto un computador como otro equipo móvil, ejemplo, teléfono móvil, Tablet, etc. y usando cualquier browser. Este sistema debe permitir al menos las siguientes funcionalidades:

- Consultas de llamadas: que permita consultar llamadas cursadas en línea.

- Consultas de estado de servicio: que permita consultas sobre facturaciones detalladas actuales e históricas por línea y servicios utilizados. -

9.3 El costo de migración de las líneas será asumido por la empresa adjudicada.

10 IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO. -

Después de enviado la orden de compra, se realizará una reunión de coordinación con firma de acta de inicio de la etapa de implementación y puesta en marcha del servicio. -
El servicio se debe implementar durante las **dos semanas** posteriores a la firma del acta mencionada.

11 OBLIGACIONES.

11.1 Serán de cargo del Adjudicado todas las obligaciones fiscales existentes en la República de Chile, durante la vigencia del Contrato, en lo que se refiere a Impuestos, tasas y contribuciones fiscales, Municipales y de cualquier otra índole.

11.2 Será obligación del Adjudicado cumplir con todas las disposiciones legales que sobre la materia de Telefonía móvil que se encuentren vigentes en Chile.

11.3 Se deja expresa constancia que cualquier contravención a las leyes vigentes en que incurra el Adjudicatario, ya sea en materias laborales, tributarias u otras, serán de exclusiva responsabilidad de éste. Para el evento que la Municipalidad deba pagar alguna obligación laboral o previsional o de otra naturaleza contraída por el contratista, aquella podrá ejercer en contra de este último las acciones que fueren pertinentes y que le confiera la legislación vigente o descontar en forma directa del estado de pago más próximo.

12 DEL PRECIO DEL CONTRATO

12.1 El monto mensual y único de la propuesta por el servicio en licitación lo definirá cada oferente que se presente a esta licitación. En general, sin que esta enumeración sea taxativa, el valor de la oferta incluye todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él, aún el costo de la garantía especificada en las bases administrativas. Se exceptúan exclusivamente el impuesto al Valor agregado (IVA) que se expresará separadamente, pero incluido en el precio global.

13 DETALLES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes deberán presentar un documento escrito en formato Word, el cual deberán subir al portal que describa claramente la propuesta de acción ofertada, como también se aceptarán folletos u otros medios informativos que permitan obtener una mayor información sobre el servicio ofertados, como así garantías u otros tipos de información complementaria.

14 GARANTÍA DEL SERVICIO REQUERIDO

Este debe enmarcarse sobre el mínimo legal establecido por la ley del consumidor y deben quedar claramente reflejadas en la oferta presentada, además de definir con claridad la cobertura de ella y reflejada en la facturación o bien con un documento notarial que formalice ésta.

15 MULTAS

Se aplicarán multas por las siguientes eventualidades:

- 1 UTM por cada vez que el servicio no esté operativo de acuerdo con la letra e) del punto 5.1 cobertura nacional
- 0.5 UTM por cada vez que el gestor de datos se encuentre inhabilitado de conformidad al detalle de servicio estipulado en la letra f) del punto 5.1 cobertura nacional.

16 SANCIONES

En caso de incumplimiento reiterado por parte del adjudicado, de cualquiera de las obligaciones que le imponen las bases y especificaciones o que resultaren de la ejecución del contrato, de acuerdo con las indicaciones de la Administración Municipal, la municipalidad podrá sin forma de juicio poner término inmediato al contrato, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de este y reservándose el derecho de ejercitar las acciones civiles que pudieran corresponderles.

17 ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.

18 PAGOS: El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre: I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, Nº Orden de Compra)

19 DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico, al Director de Recursos Humanos o quien lo subrogue, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

20 DE LA CERTIFICACIÓN DE LA FACTURA: La certificación conforme deberá ser acreditada por el Director de Recursos Humanos o quien lo subrogue. La factura deberá ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme por parte de la Dirección solicitante.
El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

21 DOMICILIO
Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -

NOTA EXPLICATIVAS:

Se requiere contratación del servicio por una duración de dos años desde la fecha de suscripción del servicio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

Karla Guzmán
SIGNIFLOW.COM

KARLA GUZMAN GUZMAN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS (S)

Parral, 29 de Enero 2024

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

Llamado licitación pública Nº 2595-27-LE23

I.- ACTA DE APERTURA

1.- FECHA DE CIERRE DE OFERTAS: 26 de Marzo de 2024.

2.- APERTURA DE OFERTAS: 27 de Marzo de 2024.

3.- NÚMERO DE OFERTAS RECIBIDAS: 2

4.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

Nº	OFERENTE	RUT
1.	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	96.806.980-2
2.	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	76.124.890-1

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos "Ingreso de antecedentes a solicitar":

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1).

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3).

d.- Patente Municipal Vigente, conforme a lo dispuesto en el DL N°3063, Ley de Rentas Municipales.

e.- Ajustarse al presupuesto mensual disponible de $1.510.000.- IVA Incluido. Para telefonía celular y $100.000 IVA Incluido para acceso Internet libre móvil.

6.- REVISIÓN ANTECEDENTES POR OFERENTE:

Nº	Oferente	Rut	Anexo Económico (Anexo 1)	Anexos Administrativos Anexo 2 Y 3 Patente Municipal
1.	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	96.806.980-2	Oferente presenta anexo económico. Monto total oferta: **$21.404.635** IVA Incluido. – IVA Incluido. Telefonía: $20.685.151. IVA Incluido. - Internet: $719.484 IVA Incluido. -	Oferente ingresa la totalidad de antecedentes.
2.	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	76.124.890-1	Oferente presenta anexo económico. Monto total oferta: **$17.226.164** IVA Incluido. – Telefonía: $16.602.642 IVA Incluido. - Internet: $623.522 IVA Incluido. -	Oferente ingresa la totalidad de antecedentes.

II.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La Comisión evaluará las ofertas considerando los siguientes factores:

Descripción Factores de la Evaluación	Ponderación
Prueba de voz y datos	35%
Experiencia	30%
Precio	25%
Comportamiento contractual base	10%
Total	**100%**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

a) Prueba del servicio de voz y Datos Móviles (35%)

Para la evaluación del servicio de voz y datos se realizará una prueba en terreno, en la cual se solicitará a los oferentes que presenten un equipo móvil, una simcard nueva y asistan al sector cerro lo castillo Km 25 perteneciente a la Comuna de Parral, para realizar la prueba correspondiente.

Este criterio será evaluado en dos ítems, cada ítem tendrá una nota la que se promediará para obtener nota final.

- **Prueba del servicio de voz**

DETALLE	NOTA
El proveedor posterior a la prueba realizada en terreno cumple de forma efectiva con el servicio de voz	7.0
El proveedor posterior a la prueba realizada en terreno no cumple de forma efectiva con el servicio de voz.	1.0

- **Prueba de datos móviles**

Para efectos de la evaluación se considera la mejor medición (mayor velocidad de bajada) dentro de las pruebas realizadas.

DETALLE	NOTA
El proveedor posterior a la prueba realizada en terreno presenta la mayor velocidad de bajada (medida en Mbps) en el enlace de datos.	7.0

El proveedor posterior a la prueba realizada en terreno presenta la segunda mayor velocidad de bajada (medida en Mbps) en el enlace de datos.	6.0
El proveedor posterior a la prueba realizada en terreno presenta la tercera mayor velocidad de bajada (medida en Mbps) en el enlace de datos.	5.0
El proveedor posterior a la prueba realizada en terreno no presenta velocidad de bajada (medida en Mbps) en el enlace de datos.	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 35%.

b) Experiencia en servicios similares (30%):

La experiencia ya sea en organismos públicos o privados debe ser acreditada mediante la presentación del anexo N° 4 y se debe adjuntar medios de verificación como órdenes de compra, en estado RECEPCION CONFORME (si se encuentra en estado ACEPTADA o ENVIADA A PROVEEDOR no será considerada para evaluación) y certificados de recepción conforme; es importante mencionar que las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, timbre del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido el certificado no será considerado)

y será evaluado de la siguiente forma:

Detalle	**Nota**
4 o más OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	7.0
3 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	6.0
2 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	5.0
1 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	4.0
No presenta certificados que acrediten experiencia	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

a) Precio (25%):

Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7).

$$\frac{\text{Precio menor ofertado en toda la propuesta X 7}}{\text{Precio ofertado a evaluar}}$$

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 25%.

c) Comportamiento del Oferente (10%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	**Nota**
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 10%.

III.- APLICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Prueba del servicio de voz y Datos Móviles (35%)

	Oferente	RUT	Servicio de voz	Datos móviles	Nota Final	Factor (Nota x 35%)
1.	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	96.806.980-2	7.0	7.0	7.0	2.45
2.	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	76.124.890-1	7.0	1.0	4.0	1.40

c) Experiencia Servicios similares (30%)

	Oferente	Rut	Órdenes de compra y certificados	Nota	Factor (Nota x 30%)
1.	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	96.806.980-2	5 Órdenes de compra en estado de ACEPTADAS con servicios similares	1.00	0.30
2.	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	76.124.890-1	Más de 4 Órdenes de Compra en estado RECEPCIÓN CONFORME	7.00	2.10

b) Pecio (25%)

	Oferente	RUT	Valor Total Oferta IVA Incluido.-	Nota	Factor (Nota x 25%)
1.	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	96.806.980-2	$ 21.404.635.-	5.63	1.41
2.	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	76.124.890-1	$17.226.164-	7.0	2.59

d) Comportamiento base oferente (10%)

	Oferente	Rut	Comportamiento Base	Nota	Factor (Nota x 10%)
1.	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	96.806.980-2	0 sanciones últimos 24 meses.	7.00	0.70
2.	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	76.124.890-1	1 sanción últimos 24 meses.	6.00	0.60

IV.- NOTA FINAL DE LOS PROVEEDORES:

	Oferentes	PRUEBA DE VOZ Y DATOS	EXPERIENCIA	PRECIO	COMP. BASE	NOTA FINAL
2.	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	2.45	0.30	1.41	0.70	4.86
3.	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	1.40	2.10	2.59	0.60	6.69

JUSTIFICACIÓN

La oferta presentada por el oferente **TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. RUT Nº 76.124.890-1**, Para la licitación pública Nº 2595-27-LE24 denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL**",** es conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral por alcanzar la nota de 6.69, con un monto total ofertado de $17.226.164.- IVA incluido.

V.- COMISIÓN EVALUADORA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ÉRICA GAJARDO PÉREZ	**DIRECTOR DE ADQUISICIONES**	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADQUISICIONES PARRAL
PAOLA CASTILLO AGURTO	**JEFA ADQUISICIONES**	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADQUISICIONES
FRANCISCA SEPULVEDA CAMPOS	**PROFESIONAL DE ADQUISICIONES**	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADQUISICIONES Francisca Sepulveda 04/04/2024
KARLA GUZMAN GUZMAN	**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS (S)**	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR RECURSOS HUMANOS PARRAL

Parral, abril de 2024.-

ANEXO Nº1
FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA
"SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL: TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: GLADYS FUENTES ESPINOZA

R.U.T. DEL PROPONENTE: 76.124.890-1

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes artículos para licitación pública**:**

PRECIO: 25%

ITEMS	TELEFONIA	CANTIDAD MESES	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
1	115 Líneas multimedia móviles con minutos e internet libres ilimitados. Por 9 meses a contar del 01 de abril al 31 de diciembre 2024. Y desde enero a diciembre de 2025 y de enero a marzo de 2026.	24	$ 5.055	$ 581.325
			TOTAL NETO	$13.951.800
			IVA	$2.650.842
			VALOR TOTAL	$16.602.642

ITEM	INTERNET	CANTIDAD MESES	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
1	4 Líneas de internet libre móvil. Por 9 meses a contar del 01 de abril al 31 de diciembre 2024. Y desde enero a diciembre de 2025 y de enero a marzo de 2026.	24	$5.458	$21.832
			TOTAL NETO	$523.968
			IVA	$99.554
			VALOR TOTAL	$623.522

Nota: En el portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá postular por el valor neto total, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento.
Prueba del servicio de voz y Datos Móviles (35%)
Experiencia (30%)
COMPORTAMIENTO BASE (10%):
Según lo establecido en Bases Administrativas Punto Nº 11.2

GLADYS MARINA FUENTES ESPINOZA
Firmado digitalmente por GLADYS MARINA FUENTES ESPINOZA
Fecha: 2024.03.26 13:52:32 -03'00'

Gladys Fuentes Espinoza
Representante Legal
Telefónica Móviles Chile S.A.

Fecha, 26 de marzo de 2024.-

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

ANEXO Nº2
FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN
DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.

2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

GLADYS MARINA FUENTES ESPINOZA
Firmado digitalmente por GLADYS MARINA FUENTES ESPINOZA
Fecha: 2024.03.26 13:52:08 -03'00'

Gladys Fuentes Espinoza
Representante Legal
Telefónica Móviles Chile S.A.

Fecha, 26 de marzo de 2024.-

ANEXO Nº 3
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

RUT: 76.124.890-1

B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

Gladys Fuentes Espinoza

[redacted]

C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: Avenida PROVIDENCIA N° 111 DEPTO./OF N/A

COMUNA: PROVIDENCIA

CIUDAD: SANTIAGO

TELÉFONOS: 600 6000 280

EMAIL: nicolas.tobar@telefonica.com

DATOS BANCARIOS:

NOMBRE TITULAR	**TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**
RUT	**76.124.890-1**
NOMBRE BANCO	**BCI**
TIPO CUENTA (RUT, AHORRO, VISTA, CTE.)	**CORRIENTE**
N° CUENTA	[redacted]

GLADYS MARINA FUENTES ESPINOZA

Firmado digitalmente por GLADYS MARINA FUENTES ESPINOZA
Fecha: 2024.03.26 13:51:42 -03'00'

Gladys Fuentes Espinoza
Representante Legal
Telefónica Móviles Chile S.A.

Fecha, 26 de marzo de 2024.-

ANEXO Nº 4
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

la experiencia ya sea en organismos públicos o privados debe ser acreditada mediante la presentación del anexo N° 4 y se debe adjuntar medios de verificación como órdenes de compra, en estado RECEPCION CONFORME (si se encuentra en estado ACEPTADA o ENVIADA A PROVEEDOR no será considerada para evaluación) y certificados de recepción conforme; es importante mencionar que las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, timbre del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido el certificado no será considerado)

N°	Orden de Compra Aceptada	Organismos	Teléfonos y correo electrónico de contacto	Plazo del contrato (inicio y termino)	Monto
1	1596-53-SE24	Gobierno Regional del Maule		18 MESES	$ 1.164.165
2	5155-190-SE23	SERVEL		18 MESES	$ 44.650.679
3	5418-193-SE23	Gobierno Regional de los Rios		12 MESES	$ 3.062.376
4	642-120-CC23	Serviu Ohiggins		24 MESES	$ 1.428.929
5	2408-434-SE23	I Municipalidad de los Angeles		18 MESES	$ 4.158.769
6	2471-823-SE23	Daem I Municipalidad de Chillan		12 MESES	$ 785.628
7	3712-134-SE23			18 MESES	$ 24.973.217
8	3623-702-SE22	I MUNICIPALIDAD DE MAFIL		18 MESES	$ 14.729.580

GLADYS MARINA FUENTES ESPINOZA
Firmado digitalmente por GLADYS MARINA FUENTES ESPINOZA
Fecha: 2024.03.26 13:51:13 -03'00'

Gladys Fuentes Espinoza
Representante Legal
Telefónica Móviles Chile S.A.

Fecha, 26 de marzo de 2024.-

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

ANEXO N° 5
IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL ASOCIADO AL SERVICIO

Propuesta Pública: **"SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**

Por medio de la presente, se informa del personal que se desempeñará en el Servicio en licitación, durante la vigencia del Contrato.

Nombre Completo del Ejecutivo de Atención Post Venta	Danilo Perez Jofré
Cédula De Identidad N°	[redacted]
Cargo:	Service Manager
Domicilio Comercial:	Oficina Talca
Calle N°	4 oriente 1080
Ciudad	Talca
Departamento/Oficina	Gerencia Comercial GGEE (Post Venta)
Casilla	3460000
Fono (Red Fija)	+5671-225300
Teléfono Móvil	[redacted]
Correo Electrónico	[redacted]

Nombre Completo del Ejecutivo de Atención Post Venta de Reemplazo:	Nicolás Tobar Araya
Cédula De Identidad N°	[redacted]
Cargo:	Account Manager
Domicilio Comercial:	Oficina Talca
Calle N°	4 oriente 1080
Ciudad	Talca
Departamento/Oficina	Gerencia Comercial GGEE
Casilla	3460000
Fono (Red Fija)	+5671-225300
Teléfono Móvil	[redacted]
Correo Electrónico	[redacted]

GLADYS MARINA FUENTES ESPINOZA

Firmado digitalmente por GLADYS MARINA FUENTES ESPINOZA
Fecha: 2024.03.26 13:52:56 -03'00'

Gladys Fuentes Espinoza
Representante Legal
Telefónica Móviles Chile S.A.

Fecha, 26 de marzo de 2024.-

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
jueves, 4 de abril de 2024 Hora: 10:17:44
Código de su Oferta
6DCB-C729-96F2-8124-211A-3660-8D32-4E1C-5D30-062B-150317455

Datos de la Adquisición 2595-27-LE24

Nro. de Adquisición	2595-27-LE24
Nombre	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET MOVIL
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Observaciones del Comprador	“CONTRATACION DE 115 LINEAS DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON INTENET Y 4 DISPOSITIVOS DE INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL”, de acuerdo con especificaciones técnicas.
Contacto	Francisca Sepulveda (francisca.sepulveda@parral.cl)
Teléfonos	Fono: 56-73-2751539 - Fax: --
Fecha de Publicación	13/3/2024 12:21
Fecha de Cierre	26/3/2024 16:40
Fecha de Apertura	26/3/2024 16:41

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	NICOLÁS ESTEBAN TOBAR ARAYA
RUT	76.124.890-1
Razón Social	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Licitación telefonía móvil y datos empresa
Descripción de la Oferta	Se adjunta cotización según bases de licitación. Despacho 4 días hábiles sin costo. tecnología 5G según despliegue red nacional.
Fecha y Hora de Ingreso	26/3/2024 15:00

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	PROVIDENCIA - 2-108625 - Av. Providencia 111 (2).pdf	Anexos Administrativos de Oferta	PROVIDENCIA - 2-108625 - Av. Providencia 111 (2).pdf	76 Kb	Ver
☐	ANEXO_Nº1 2595-27-LE24.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO_Nº1 2595-27-LE24.pdf	164 Kb	Ver
☐	ANEXO_N°5 2595-27-LE24.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO_N°5 2595-27-LE24.pdf	185 Kb	Ver
☐	ANEXO_Nº4 2595-27-LE24.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO_Nº4 2595-27-LE24.pdf	174 Kb	Ver
☐	ANEXO_Nº3 2595-27-LE24.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO_Nº3 2595-27-LE24.pdf	170 Kb	Ver
☐	ANEXO_Nº2 2595-27-LE24.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO_Nº2 2595-27-LE24.pdf	185 Kb	Ver

1 2 3

☐ Seleccionar Todos

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 14.475.768

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 83111603 - Servicios de telefonía móvil

Especificaciones del Comprador: CONTRATACION DE 115 LINEAS DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CON INTENET Y 4 DISPOSITIVOS DE INTERNET MOVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL", de acuerdo con especificaciones tecnica.

Cantidad: 24 Mes

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
24 Mes	115 SIM 5G Empresa Libre Full 200GB + 3 GB Roaming Incluido 4 SIM Datos Empresa Libre Pro 350GB	603157	14475768

Total de la Oferta $ 14.475.768

Imprimir Comprobante

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Atención al Contribuyente
Departamento de Rentas

FOLIO Nº **5537569**

ROL N° 2-108625

NOMBRE: TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.

DOMICILIO: PROVIDENCIA 111 PISO1

ROL UNICO TRIBUTARIO: **76.124.890-1**

Fecha Emisión **02.01.2024**	
Fecha Pago **25-01-2024**	**CONCEPTO** Patentes Municipales Enroladas
Fecha Venc. **31.01.2024**	

ACTIVIDADES: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Patentes Comerciales 35% BM	5.926.897
Patentes Municipales 65% FCM	11.007.095
Aseo en Patentes Municipales [1]	53.988
SUBTOTAL	**16.987.980**
USO EXCLUSIVO TESORERIA	
TOTAL A PAGAR	**16.987.980**

Periodo: 1er.Sem. 2024 ENERO - JUNIO DE 2024

TIPO PATENTE: COMERCIAL

Restricciones:

Propaganda:

El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación con las patentes

1. Avisar cambio de cuenta
2. Avisar traslado de negocio
3. Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio
4. La patente vigente debe ser colocada en lugar visible al público

FIRMA Y TIMBRE CAJERO
CONTRIBUYENTE

ESTE ES UN DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, VERIFIQUE VALIDEZ EN: WWW.PROVIDENCIA.CL Nº DOCUMENTO: 1019304 COD. VERIFICACIÓN: 686F77496D546F5A4C42

Telefónica Empresas, Av 4 oriente 1080 Talca
Santiago, 26-03-2024

Señores
Ilustre Municipalidad de Parral
Calle dieciocho 720, Parral
Maule
Presente

De nuestra consideración:
De acuerdo a lo solicitado, nos complace presentarle Resumen de la Oferta Comercial que en Telefónica Empresas hemos diseñado para **Licitación móviles 2595-27-LE24** , según sus requerimientos técnicos y económicos y nuestros servicios exclusivos para empresas. Esta Oferta, no es constitutiva de un Contrato sino de una mera cotización, la cual sólo tendrá naturaleza contractual, en la medida en que las partes convengan suscribir el respectivo Contrato conforme a ella o con las variantes que oportunamente en el mismo acuerden.

PLANES MULTIMEDIA

Nombre Plan Multimedia	Minutos Incluidos	Umbral de Datos	Velocidad post umbral	Tarifa Adicional	Cargo Fijo Plan (Valor Unitario)	Cantidad	Cargo Fijo Sub Total	Descuento	Cargo Fijo Total
5G Empresa Libre Full 3GB Roaming SE	Libre	200 GB	Down 1 Mbps / Up 256 kbps	$42	$11.756	115	$1.351.940	57%	$581.325
Datos Empresa Libre Full	No aplica	200 GB	Down 1 Mbps / Up 256 kbps	$42	$10.916	4	$43.664	50%	$21.832
-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**$1.395.604**	**-**	**$603.157**

*Valores no incluyen IVA

TERMINALES CONTRATADOS

Modelo de Terminal	Cantidad Terminales Contratados	Precio Venta (valor unitario)	Precio Arriendo (valor unitario)	% Descuento entregado	Cuota Inicial Preferente (valor unitario)	Remanente (valor unitario)	Cuota Arrendamiento (valor unitario)	Plan para Enganchar
Línea sin terminal	115	-	-	0%	-	-	-	5G Empresa Libre Full 3GB Roaming SE
Línea sin terminal	4	-	-	0%	-	-	-	Datos Empresa Libre Full
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-

NO VALIDO COMO CONTRATO

Transformemos los cambios en oportunidades
Okey!

-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**119**	**-**	**$0**	**-**	**$0**	**-**	**-**	**-**

*Valores no incluyen IVA

Costo Simcards

Simcards	Precio Venta (valor unitario)	Cantidad de Simcards	% Descuento entregado	Cuota Inicial Preferente (Valor Unitario)
Simcards	$1.672	119	100%	$0

*Valores no incluyen IVA

- Los equipos terminales están sujeto a disponibilidad de stock y pueden experimentar variaciones en su precio. Movistar se reserva la facultad de reemplazarlos por otros de similar tecnología, conforme a los cánones de la industria.
- Una vez entregados al cliente las simcard y/o terminales solicitados en virtud del presente instrumento, éstos deberán ser registrados (enganchados) por el cliente en los sistemas comerciales de TMCH, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la recepción conforme de ellos.
  En caso de superar este plazo sin que el cliente active los respectivos equipos, TMCH estará facultada para proceder con la activación, sin necesidad de requerimiento ni autorización previos del cliente.
- **Los Terminales podrán ser recambiados luego de haber cumplido un plazo de 24 meses sin pagar cuota de aceleración.**
- Vigencia de la Oferta, 30 días corridos desde 26-03-2024.
- Está prohibido el uso y explotación comercial o industrial del servicio incluido en el plan respectivo y también la explotación, reventa y/o comercialización de tráfico, que se genere en ocasión o como consecuencia del uso de los servicios incluidos en el plan respectivo, cualquiera sea su origen y/o destino.
- Los planes incluyen según corresponda, conforme a lo que se señala en cada tabla adjunta, una cantidad de minutos para llamar a cualquier compañía móvil o fija, exceptuando a los denominados libres, una cantidad de SMS y un umbral de navegación, todo ello aplicable dentro del territorio nacional continental. Consumidos los minutos incluidos o excedida la cantidad de destinatarios en los denominados libres, el valor del minuto adicional será el que para cada caso se señala en la columna "Valor Minuto Adicional", de la descripción de cada plan.
- Para los planes con minutos libres, los minutos libres incluidos en el respectivo plan, aplican sólo para un máximo de 300 destinatarios por mes. Los minutos generados a destinatarios adicionales, tendrán el valor consignado en la columna "Valor Minuto Adicional". El Cliente deberá dar al servicio un uso conforme a la racionalidad de este, considerando el segmento no comercial para el que fue diseñado.
- Los minutos y GB incluidos en los planes no son acumulables para el mes siguiente en caso de no ser utilizados. Los minutos y la capacidad de GB se renuevan al inicio de cada ciclo de facturación. En aquellas zonas donde no exista cobertura 5G, navegarás automáticamente por la red 4G/3G/2G, según la disponibilidad del lugar donde te encuentres, la Simcard y Smartphone que utilices.
- El plan contendrá 1.000 SMS mensuales durante la vigencia de la oferta contratada. Los mensajes de texto que excedan a los incluidos en el respectivo plan, tendrán el valor consignado en anexo "Listado de servicios y cobros". ($58,8 + IVA por SMS), con cobro por cada SMS enviado. **Aplica sólo a planes multimedia.**
- Beneficio de Whatsapp, Facebook, Twitter, Facebook Messenger, Instagram, Apple Music, Spotify, Teams, Skype y Correo de manera libre, sin descontarlos de los asignados a su plan (GB Plan); vigente mientras estos últimos no se hayan consumido. Excluye el uso de llamadas de voz sobre internet, video llamadas, acceso a enlaces externos y mapas, y toda reproducción de música en calidad superior a la estándar, los cuales serán descontados de los GB asignados a su plan. **Aplica sólo a planes multimedia.**
- El beneficio de Correo Electrónico aplica para el envío y recepción de correos electrónicos, además de la carga y descarga de archivos adjuntos. Los protocolos de correo soportados por este beneficio son Pop3 con y sin SSL; Imap4 con y sin SSL; Smtp con y sin SSL; Exchange, aplicaciones (Android e ios): yahoo.com, Gmail.com (gratuito y pagado), Hotmail.com. En los casos de protocolos de correos Exchange y OWA, el usuario debe instalar en su terminal móvil la aplicación Microsoft Outlook, disponible en tiendas de aplicaciones de los terminales móviles, y configurar su cuenta de correo. El beneficio de Correo Electrónico aplica para el envío y recepción de correos electrónicos, además de la carga y descarga de archivos adjuntos.
- **Planes 5G Empresa Libre Inicia:** Conforme a las medidas de Gestión de Tráfico y Administración de la Red, a los usuarios del plan 5G Libre Inicia se le podría reducir la velocidad máxima de navegación de bajada hasta 1 Mbps, en horario y/o lugares de congestión, en el evento de que su consumo de datos haya sobrepasado los 100 GB.
- **Planes 5G Empresa Libre Full:** Conforme a las medidas de Gestión de Tráfico y Administración de la Red, a los usuarios del plan 5G Libre Full se le podría reducir la velocidad máxima de navegación de bajada hasta 1 Mbps, en horario y/o lugares de congestión, en el evento de que su consumo de datos haya sobrepasado los 200 GB.
- **Planes 5G Empresa Libre Pro:** Conforme a las medidas de Gestión de Tráfico y Administración de la Red, a los usuarios del plan 5G Libre Pro se le podría reducir la velocidad máxima de navegación de bajada hasta 2 Mbps, en horario y/o lugares de congestión, en el evento de que su consumo de datos haya sobrepasado los 350 GB.
- **Planes 5G Empresa Libre Ultra:** Conforme a las medidas de Gestión de Tráfico y Administración de la Red, a los usuarios del plan 5G Libre Ultra se le

NO VALIDO COMO CONTRATO

podría reducir la velocidad máxima de navegación de bajada hasta 2 Mbps, en horario y/o lugares de congestión, en el evento de que su consumo de datos haya sobrepasado los 500 GB.

- **Planes 5G Empresa Libre Plus:** Conforme a las medidas de Gestión de Tráfico y Administración de la Red, a los usuarios del plan 5G Libre Plus se le podría reducir la velocidad máxima de navegación de bajada hasta 4 Mbps, en horario y/o lugares de congestión, en el evento de que su consumo de datos haya sobrepasado los 650 GB.
- En caso de que cliente realice la baja de los servicios contratados por cada línea asociada a un terminal antes del plazo de contrato de 24 meses y/o realice un recambio anticipado al plazo estipulado de 24 meses, el Cliente dejara de gozar del beneficio de permanencia y deberá pagar el precio de la cuota de arriendo, multiplicado por todos los meses de arriendo faltantes, para cumplir los 24 meses. Así mismo, en caso de que el cliente cambie el plan contratado por uno de menor valor antes del fin del contrato de 24 meses, el Cliente dejara de gozar del beneficio de permanencia y deberá pagar el precio de la cuota de arriendo, multiplicado por todos los meses de arriendo faltantes, para cumplir los 24 meses.
- Finalmente, en caso de que cliente realice la baja de los servicios contratados para una o más líneas en modalidad habilitación (cuando cliente trae su propio equipo) antes del plazo de contrato de 18 meses, el cliente dejará de gozar del beneficio de permanencia y deberá pagar un valor de $4.000 + IVA por cada línea en modalidad habilitación que fuere dada de baja, multiplicado por todos los meses de arriendo faltantes, para cumplir los 18 meses. Lo mismo ocurrirá si el cliente cambia el plan contratado en las líneas en modalidad habilitación, por uno de menor valor, antes del fin del contrato de 18 meses.
- Los precios de los servicios contratados corresponden al Plan Comercial elegido por el Cliente. Las condiciones del plan contratado, los precios y demás características comerciales relevantes del mismo se encuentran disponibles en la página web del Servicio (www.movistar.cl/empresas), en cualquiera de las oficinas comerciales y en la plataforma telefónica de TMCH (600 600 3000). Estos precios se podrán reajustar, transcurrido un período mínimo de 3 meses desde la contratación del (los) servicio (s), a lo menos una vez por año calendario, de acuerdo con la variación que hubiere experimentado el Índice de Precios al Consumidor (IPC) desde el último reajuste realizado por TMCH.

Beneficio Roaming Incluido Empresas: Roaming Incluido en tu plan local por la cantidad de GB indicados para cada plan en los países en convenio.

Planes Multimedia con Roaming incluido:

- Planes 5G Empresa Libre Plus + Roaming Incluido 10GB + Roaming Light (14 App)
- Planes 5G Empresa Libre Ultra + Roaming Incluido 6GB + Roaming Light (14 App)
- Planes 5G Empresa Libre Pro + Roaming Incluido 5GB + Roaming Light (14 App)
- Planes 5G Empresa Libre Full + Roaming Incluido 3GB + Roaming Light (14 App)
- Planes 5G Empresa Libre Inicia + Roaming Light (14 App)

Beneficio Roaming Light: Google Maps, Waze, Uber, Cabify, Google, Slack, Microsoft Teams, Booking, OneDrive, LinkedIn, Tripadvisor, WhatsApp, Skype y Correo (soluciones principales, Office 365, Outlook, Google, Exchange) no descuentan GB de la cuota incluida, mientras esta no se hay consumido.

Válido sólo en los siguientes 24 países: Uruguay, Perú, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Colombia, Venezuela, Panamá, Costa Rica, México, EEUU, República Dominicana, Aruba, Puerto Rico, Inglaterra, Escocia, Gales, Irlanda el Norte, Francia, Holanda, Italia, España, Portugal, Alemania. Los destinos visitados que no sean los 24 países Movistar se tarificarán de acuerdo con la zona visitada, en base a Tabla Tarifas pago por uso (On Demand), información también disponible en www.movistar.cl con excepción de Argentina y Brasil los cuales serán facturados de acuerdo con las mismas tarifas o precios que se cobren por tales servicios en Chile. Por lo tanto, estos países no aplican como destino para el Beneficio Roaming Incluido Empresas.

Restricciones:

1. Válido solo para los 24 países indicados.
2. Válido solo para contrato puro de clientes Empresas (excluye planes control).
3. Cargo fijo independiente de los días de uso.
4. Roaming Incluido, podrá traficar datos hasta la cuota de tráfico contratada (10GB, 6GB, 5GB o 3GB). Una vez traspasado el Umbral la velocidad se estrangula a 512 kbps, sin corte del servicio.
5. Los GB de Roaming incluidos en el respectivo plan se renuevan al iniciar el ciclo de facturación.
6. Los GB no utilizados durante el ciclo respectivo no son acumulables para el siguiente ciclo.
7. Roaming Light, no descuenta tráfico de la cuota contratada.
8. La desactivación de los parámetros para funcionamiento del servicio Roaming deben realizarse de forma expresa por el interlocutor válido. De no realizar esta solicitud, el teléfono móvil podrá realizar tráfico On Demand cada vez que se encuentre en Roaming, fuera de los 24 países mencionados.
9. Es posible la contratación de Pasaporte movistar, para cobertura fuera de los 24 países mencionados o restablecer la velocidad, para lo cual predomina el pasaporte mencionado.
10. El servicio de Roaming incluido en el plan es un beneficio. Plan y tarifas sujeto a modificaciones de precio, coberturas y vigencia.

NO VALIDO COMO CONTRATO

11. No aplican descuentos adicionales sobre este plan.
12. No incluye Roaming Aéreo ni Marítimo
13. Cobertura solo continental.

Movistar dispone de alarmas de sobreconsumo, no obstante, no garantiza la recepción de los SMS. El aviso depende de las condiciones de cobertura y disponibilidad del servicio por parte del operador visitado.
El envío de alertas no condiciona la emisión de notas de crédito (NC), es responsabilidad del usuario controlar su consumo.

La conectividad y velocidad de navegación está sujeta a las condiciones geográficas y climáticas del lugar de conexión, además de otros factores como las limitaciones y condiciones del operador extranjero visitado, la tipología del lugar, horario de navegación, características del hardware o software del equipo telefónico móvil.

Tabla Tarifas pago por uso (On Demand)

	Voz USD c/IVA		Datos USD c/IVA		SMS USD c/IVA
	Minuto	Segundo	MB	KB	
Zona 1 Países Movistar	1.0	0.02	3.0	0.0029	0.3
Zona 2 Resto de América, Europa y Asia Pacífico	2.5	0.04	3.0	0.0029	0.4
Zona 3 Resto del Mundo	3.0	0.05	3.0	0.0029	0.5
Zona 6 Destinos Especiales	4.0	0.06	15.0	0.0146	0.6

Tabla Zonas

Zona 1	Países Movistar: Alemania; Australia; Austria; Bélgica; Bolivia; ; Bulgaria; Canadá; Colombia; Costa Rica; Croacia; Dinamarca; Ecuador; EEUU; El Salvador; Escocia; Eslovaquia; España; Estonia; Francia; Gales; Ghana; Grecia; Guatemala; Holanda; Hong Kong; Hungría; India; Indonesia; Inglaterra; Irlanda del Norte; Irlanda del Sur; Israel; Italia; Japón; Letonia; Malasia; Malta; México; Nicaragua; Noruega; Nueva Zelanda; Panamá; Paraguay; Perú; Portugal; Puerto Rico; República de Corea; República Dominicana; República Checa; Ruanda; Rumania; Singapur; Sudáfrica; Suecia; Tailandia; Turquía; Uruguay, Rusia, Suiza y Venezuela, Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Barbados, Islas Vírgenes Británicas, Monserrat, Antillas Holandesas, Jamaica, Haití, San Vicente y las Granadinas, Islas Caimán, Turcos y Caicos, Surinam, China, Polonia, Ucrania, Luxemburgo y Honduras
Zona 2	Albania, Andorra, Armenia, Bielorrusia, Belice, Bosnia Herzegovina, Cambodia, Chipre, Cuba, Dominica, Islas Malvinas, Finlandia, Georgia, Guadalupe, Islandia, Liechtenstein, Lituania, Martinica, Mónaco, Montenegro, Chipre del Norte, Rep. Moldavia, San Cristóbal y Nieves, San Pedro y Miquelón, San Marino, Serbia, Eslovenia, Sta. Lucía, Disolución de Yugoslavia y Vietnam.
Zona 3	Resto del Mundo
Zona 6	Destinos Especiales: Jordania, Kuwait, Filipinas, Bahamas

Destinos Bloqueados: Roaming Aéreo, Roaming Marítimo, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Qatar, Bahréin, Omán, Taiwán.

NO VALIDO COMO CONTRATO

Atentamente,
Nicolás Tobar Araya

Transformemos los cambios en oportunidades
Okey!

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.
RUT Contribuyente : 76124890-1

Fecha de realización de la consulta: 08-04-2024 11:40 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 16-07-2004
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: NO

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS	471990	Primera	Si	02-09-2020
TELEFONIA MOVIL CELULAR	612010	Primera	Si	21-11-2016
OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.	619090	Primera	Si	21-11-2016

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:

Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico
01-02-2017	28-02-2017	POFE CENTRALIZADO FEBRERO 2017

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2024
Factura No Afecta O Exenta Electronica	2023
Boletas De Ventas Y Servicios	2018
Boleta No Afecta O Exenta Iva	2017
Boleta Electronica	2024
Boleta Exenta Electronica	2023
Liquidacion Factura Electronica	2023
Factura Compra Electronica	2024
Guias De Despacho	2019
Guia Despacho Electronica	2023
Nota Debito Electronica	2024
Nota Credito Electronica	2024
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2023
Facturas De Exportacion	2019
Nota De Credito Exportacion	2017
Factura De Exportacion Electronica	2023
Nota De Credito Exportacion Electronica	2020

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

sulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen

observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2024-su3j28jxE4
Fecha de la consulta 08/04/2024 11:26

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	**76.124.890-1**	**HÁBIL**

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.